

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza cierre de calle

LONGAVI, **06 OCT. 2014**

DECRETO EXENTO N° 2711

1

VISTOS:

La solicitud de la Junta de Vecinos Cruz del Sur, representada por su Presidente don Victoriano Cuitiño.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La actividad de la junta de vecinos destinada a los vecinos y denominada "tarde recreativa".

DECRETO:

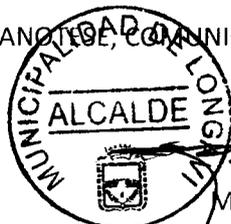
1.- **AUTORIZASE**, el cierre de la calle, prolongación 1 Oriente, específicamente la calle que separa las poblaciones Padre Hurtado y Santa Teresita, a don Victoriano Cuitiño, el día 12 de octubre del presente año, en horario de 14:00 a 21:30 horas.

2.- **SOLICITESE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTADO, MANIQUENSE Y ARCHIVADO,



[Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia / F. Salazar.

DISTRIBUCION.

Of de partes